

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2011**  
**No. 2011-101**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de agosto del año 2011, a las 15H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde; con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los doctores Álvaro Vivanco Gallardo y Marina Chávez Miranda, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, respectivamente

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de agosto del 2011.
3. Declaratoria de Prioridad de los Proyectos:
  - Atirantado de 110 m, de luz sobre los Ríos Tena y Pano y Accesos al Bio Parque La Isla; y, Regeneración Urbana de su Área de Influencia.
  - Puente Colgante Peatonal de 70 m de luz sobre el Río Pano, barrio San Jorge, Ciudad de Tena.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pidiendo las disculpas al Concejo por no haberse entregado los documentos con anterioridad, solicita se incluya en el orden del Día, el tratamiento del Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE apoya esta propuesta señalando que es necesario se apruebe en primera las reformas presupuestarias, para poder cumplir con los compromisos institucionales y ante todo por el funcionamiento del Registro de la Propiedad.

El Concejo por unanimidad acepta incluir este tema como quinto punto del Orden del Día, con cuya modificación se aprueba el mismo.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DEL 2011.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de agosto del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

**TERCERO: DECLARATORIA DE PRIORIDAD DE LOS PROYECTOS: ATIRANTADO DE 110 M, DE LUZ SOBRE LOS RÍOS TENA Y PANO Y ACCESOS AL BIO PARQUE LA ISLA; Y, REGENERACIÓN URBANA DE SU ÁREA DE INFLUENCIA; Y, PUENTE COLGANTE PEATONAL DE 70 M DE LUZ SOBRE EL RÍO PANO, BARRIO SAN JORGE, CIUDAD DE TENA.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 050 UP-GMT del 24 de agosto del 2011, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita al Concejo declare de prioridad los proyectos: Atirantado de 110 m, de luz sobre los ríos Tena y Pano y accesos al Bio Parque La Isla y Regeneración Urbana de su área de influencia; y, Puente Colgante Peatonal de 70 m de luz sobre el río Pano, Barrio San Jorge, Ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE explica que estos proyectos comprenden los puentes sobre los ríos Pano y Tena, hacia el Parque La Isla el mismo que según los estudios como ya se indicó anteriormente en la presentación del proyecto, tiene un costo de alrededor de un millón trescientos mil dólares, más un muro de gaviones de seiscientos mil dólares, para la construcción del Malecón. Para beneplácito se tuvo un reunión de trabajo con la Coordinadora del ECORAE, a más de que se va a tener al siguiente día una reunión de trabajo con el Secretario Ejecutivo de esa Institución para establecer el financiamiento. Lo que puede decir es que definitivamente el ECORAE va a financiar la construcción de estos puentes, lo cual es algo extraordinario para la Ciudad, por ello se ha solicitado se declare de prioridad esta obra, así como el puente peatonal que se va a construir en el Barrio San Jorge. Solicita la aprobación de esta declaratoria de prioridad, tomando en cuenta que este puente que se iniciará en este año, se constituirá en un ícono para el Cantón.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que es digno de felicitarse por esta gestión, por lo que apoya la aprobación.

Aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y,

**CONSIDERANDO:** El oficio 050 UP-GMT del 24 de agosto del 2011, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita al Concejo declare de prioridad los proyectos: Atirantado de 110 m, de luz sobre los ríos Tena y Pano y accesos al Bio Parque La Isla y Regeneración Urbana de su área de influencia; y, Puente Colgante Peatonal de 70 m de luz sobre el río Pano, Barrio San Jorge, Ciudad de Tena; que, el artículo 254 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin

perjuicio de otras que determine la ley: ....7) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.... 8) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; que, el artículo 260 de la Constitución indica que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno; que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:....a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.....f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; que, el artículo 55 de la antes señalada Ley, determina que competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, sin perjuicio de otras que determine la ley: .....g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.....h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines,

**RESUELVE:** Declarar de prioridad los siguientes proyectos:

1. Atirantado de 110 m, de luz sobre los ríos Tena y Pano y accesos al Bio Parque La Isla y Regeneración Urbana de su Área de Influencia; y,
2. Puente Colgante Peatonal de 70 m de luz sobre el río Pano, Barrio San Jorge, Ciudad de Tena.

**CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:**

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 52 DTC-GADMT del 29 de agosto del 2011, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura de la Municipalidad, quien solicita se ejecuten varias acciones en temas relacionados con el desarrollo turístico del Cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que se ha tenido varias reuniones con los diferentes actores turísticos y con diversas instituciones, quedando en que antes del 15 de septiembre se presente el proyecto reformativo de la Ordenanza que Regula el Control de los Establecimientos que Expiden Bebidas Alcohólicas. La Comisión de Turismo está trabajando en esto, pero solicita la colaboración de las señoras y señores Concejales a fin de que se involucren en este análisis. Igualmente a propósito de la Feria de Municipalidades a realizarse en el mes de Octubre, desean que se institucionalice a la Wayusa como Bebida Oficial de Tena y declarar a Tena como Ciudad Turística. Aspira en los próximos días presentar este proyecto de Ordenanza para que conozca el Concejo en pleno.

EL SEÑOR ALCALDE informa que estuvo conversando con el Director de Planificación Cantonal, quien le decía que a Tena, se lo considere como Ciudad Región porque va a ser la Capital Regional, entonces todos estos aspectos deben considerarse en la presentación de las propuestas, empatar a lo mejor como una Ciudad Región Turística.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que el mayor problema que se ha tenido históricamente es con la Intendencia de Policía, es necesario reunirse con ellos y decirles claramente cual son los roles de las Municipalidades, cuáles son los requisitos que deben presentarse y en qué orden para autorizar el funcionamiento de los locales que expenden bebidas alcohólicas, porque consideran al Municipio como la última instancia cuando es todo lo contrario, va primero porque es el que autoriza el uso de suelo. Esto ha hecho que impere el desorden en la Ciudad y no se puede hacer nada porque primero pagan otras tasas y vienen al último al Municipio y no se les autoriza, entonces se generan los problemas, ese ha sido siempre el cuello de botella que no se ha podido solucionar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA aclara que en esta reunión que indicó también se topó el tema específico de cuál sería la solución para estos trámites, primero debe sociabilizarse y hacerles conocer el contenido de la Ordenanza, por cuanto es la Municipalidad la principal institución que debe autorizar el inicio de los trámites en base a la certificación o permiso de uso de suelo. Con ello, la Intendencia, la Dirección de Salud, los bomberos, pueden otorgar las demás autorizaciones. Inclusive se conversó con la señora Comisaria Municipal. En este sentido se está trabajando en una estrategia para definir cuáles son los requisitos de las diversas instituciones y en qué orden deben presentarse, pero lo inicial es el permiso de uso de suelo. Además todo esto se debe coordinar con la Policía Nacional, porque han existido problemas en varios sectores especialmente por la ubicación y funcionamiento de los karaokes y discotecas.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO recuerda que en el primer año que entraron en funciones se hizo un acuerdo entre el Municipio y la Gobernación, durante ese año se respetó, la Intendencia no otorgó permisos sin los requisitos de la Municipalidad, por lo tanto sugiere que el señor Alcalde tenga una reunión de trabajo con el señor Gobernador para hablar sobre este tema, tomar una decisión

entre las máximas autoridades toda vez que los mayores problemas salen de la Intendencia y esto debe hacerle conocer al señor Gobernador porque no es solo un caso ajeno, más aún cuando estamos preparándonos para una Feria tan importante en donde lo principal es el trabajo coordinado que se debe realizar entre la Gobernación y la Municipalidad, para que se cumpla y se respete todo lo que se ha planteado en la Ordenanza vigente de turismo y control de los locales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que uno de los antecedentes que manifiesta la Gobernación o al menos esos eran los planteamientos que hacían es que estas autorizaciones que ellos entregaban les generaba ingresos, por lo que como Municipio es necesario hacerles ver que si bien generan ingresos por permisos de funcionamiento de bares y karaokes, pero a cambio cuánto tiene que invertir el Estado en recuperación de los seres humanos. Esto también se debe concientizar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que lamentablemente en las tres reuniones que han mantenido y en las cuales se han firmado los acuerdos, se han visto afectados por el cambio de autoridades, esto es el Gobernador y el Intendente, por ello se hace urgente que las ordenanzas se sociabilicen entre las nuevas autoridades cuando éstas ingresan. Se ha acordado también solicitar el apoyo de los medios de comunicación para que se informe a la ciudadanía, pues muchos de ellos desconocen las ordenanzas.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que siempre que se ha hecho las reuniones para sociabilizar pero no ha existido colaboración de las instituciones, se pidió que un funcionario de cada una de éstas, deben encargarse de realizar el seguimiento, esto se aceptó en la reunión y quedó como resolución realizar evaluaciones cada mes, y se pidió además que del Municipio la encargada sea la ingeniería María Dolores Fuentes, para que sea la encargada de informar estas resoluciones y las ordenanzas a las nuevas autoridades.

Con estas intervenciones y por unanimidad el Concejo,

**CONSIDERANDO:** El oficio 52 DTC-GADMT del 29 de agosto del 2011, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura de la Municipalidad, quien solicita se ejecuten varias acciones en temas relacionados con el desarrollo turístico del Cantón; que, en las reuniones mantenidas con la Comisión Permanente de Turismo y la Cámara de Turismo de Napo, se adoptaron varias resoluciones que merecen el análisis del Concejo por su aplicación,

**RESUELVE:** Remitir este documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura a fin de que proceda a lo siguiente:

1. Análisis, estudio y presentación del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena.
2. Se promueva y proponga estrategias para una adecuada coordinación en la aplicación de las Ordenanzas afines al

**tema turístico, con las instituciones públicas y organismos de la Ciudad.**

2. Informe Jurídico 097 AJ GMT del 25 de agosto del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el pedido de la delegación de la gestión municipal a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahuallí.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 097 AJ GADMT del 25 de agosto del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal, determinando que conforme lo señala el artículo 260 de la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es procedente delegar la gestión municipal a favor del Gobierno Parroquial Rural de Misahuallí; que, el artículo 137 del COOTAD establece que las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los cuales podrán delegar las competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales; que, el artículo 274 del COOTAD señala que los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce, de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio; que, el artículo 275 del COOTAD sobre las modalidades de gestión, establece que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias; que, el artículo 279 de la antes señalada Ley, determina que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma

y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno,

**RESUELVE:** 1. Autorizar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Misahuallí, para la Delegación de la Gestión de Competencias a fin de que ejecute lo siguiente:

- Equipamiento educativo en diversos establecimientos de esa Parroquia.
- Estudios para la captación de Agua desde el Río Alto Pusuno hasta empatar con los tanques existentes.

2. El equipamiento educativo y la fase de estudios para el servicio de agua potable que asume el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Misahuallí, será de su responsabilidad para lo cual debe sujetarse a las disposiciones legales y reglamentarias, de lo cual responderá civil y penalmente ante los órganos de control del Estado.

3. Declarar a la presente resolución con el carácter de urgente.

3. Oficio Circular 166-SG-AME-2011, del 10 de agosto del año en curso, suscrito por el ingeniero Johnny Firmat Chang, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), quien adjunto remito el Proyecto de Convenio a suscribirse con los Municipios de la Provincia de Napo, para la Implementación de la Oficina Técnica Provincial y Apoyo en Movilización.

EL SEÑOR ALCALDE explica que a nivel nacional y con la nueva ley, quedaron anulados todos los organismos creados para agrupar a las instituciones, como es el caso del COMUNA y del CONNOR, con excepción de la AME y el COMAGA que logró legalizar su creación. A partir de esto se determinó en la AME la importancia de crear las Oficinas Técnicas Provinciales en Napo, Pichincha y Orellana, que pertenecen a la Regional, todo esto para coordinar de mejor manera las acciones Municipales. El aporte de las Municipalidad es con un valor para la movilización del personal, esto es la compra de un vehículo que se aportará entre todos los Municipios de la Provincia. Al Municipio de Tena, le corresponde un aporte de USD. 4.913,00, pagaderos en tres cuotas mensuales. También sería importante conocer cuál es el aporte que se está brindando al COMUNA y su situación legal, por lo que le correspondería al señor Procurador Síndico y la Directora Financiera que emitan el correspondiente informe.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO solicita que se promueva a través de la Alcaldía una sesión del COMUNA para que se explique sobre estos hechos de carácter legal a efectos que de mutuo acuerdo resuelvan disolverlo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que del COMUNA si han recibido un apoyo significativo en varios eventos especialmente de

capacitación. Todo depende de cuál es la visión que tengan los municipios y sus alcaldes para con sus organismos. Sería necesario que se reúnan para definir el accionar que tiene el COMUNA, porque es una Organización de la Provincia de Napo que debería mantenerse. Está agradecida con el COMUNA porque ha trabajado en todo el proceso de capacitación con los Municipios de Napo y de Santa Clara y Arajuno, a los cuales han asistido todas las señoras y señores Concejales. Sería pertinente que se llame a esa reunión que propone el Procurador Síndico para que se definan estrategias y actividades en favor de los Municipios.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que es una decisión de la AME el crear las oficinas provinciales pero con la presencia del COMUNA se estaría duplicando las actividades, porque igual son parte de esta nueva oficina todos los alcaldes de la Provincia. Se duplicaría inclusive la entrega de recursos para el funcionamiento. Lo otro es cuestión de planificar cuáles son las áreas de capacitación que se requiere para todos los niveles. Eliminado el COMUNA se estaría ahorrando alrededor de cien mil dólares.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA insiste en que hay que agradecer al COMUNA por la capacitación que les ha venido brindando especialmente a los Concejales, en cambio la AME siempre se ha dedicado a brindar apoyo a los Alcaldes, pero en el tema del fortalecimiento a los Concejos Municipales lo ha hecho el COMUNA. En todo caso si es que no quisieran los Alcaldes seguir en el COMUNA, que este organismo quede para el servicio de las señoras y señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE reitera que en esta nueva Oficina Provincial, se haría las mismas funciones que está realizando el COMUNA, simplemente hay que establecer una normativa de funcionamiento de la misma. Es importante que el Municipio se vaya librando de una serie de cargas que tiene encima. Esto es lo que se debe pensar y razonar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita en todo caso es importante que el señor Procurador Síndico de su criterio jurídico en torno a estas organizaciones. Solicita que se de lectura al artículo 313 del COOTAD.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO da lectura a lo solicitado, cuyo texto dice: *“Los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Para este fin, los gobiernos autónomos descentralizados respectivos aprobarán en dos debates de la asamblea general su propio estatuto, el cual será publicado en el Registro Oficial. En el caso de los gobiernos parroquiales rurales los debates para la aprobación de sus estatutos se realizarán en la reunión de los presidentes de las asociaciones provinciales. En los estatutos de estas asociaciones nacionales podrán crearse instancias organizativas territoriales, de género, Interculturales y otros fines específicos de acuerdo a sus responsabilidades. Las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3%) de las transferencias señaladas, cuyos recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para*

*las asociaciones provinciales". "Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad. Las entidades rendirán cuentas semestral mente ante sus socios del uso de los recursos que reciban".*

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que lo importante es que esta Oficina Provincial se dedique al fortalecimiento del Concejo en pleno, sobre capacitación, normatividad. Deben contratarse un profesional para que sea el asesor de los Concejos en el aspecto legal. Con esto se estaría ahorrando tanto dinero que se está pagando, a cambio tendría la asistencia directa de la AME.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que en verdad el AME puede estar capacitando, pero no es lo mismo que el COMUNA, porque ellos han estado sociabilizando en los cantones de la provincia de Napo, en donde se integran todos y se conoce cuáles son los problemas comunes que tienen en cada Cantón. Es importante que se haga la reunión de COMUNA, pero que se invite también a las señoras y señores Concejales, porque si están solo Alcaldes, el Concejo no sabe que es lo que se resuelve. COMUNA ha estado siempre velando por los Municipios de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que ha sido claro en su exposición. La Oficina Provincial de la AME es la que va a realizar toda esta labor que ha venido efectuando el COMUNA. Allí se definirá las competencias y el plan de acción que debe cumplirse.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que es necesario mantener una reunión de trabajo en la que estén presentes alcaldes y miembros de los Concejos Municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA menciona que debe realizar una sesión de evaluación a la gestión que ha hecho el COMUNA, para tener conocimiento de cuánto ha recibido de aportes y cuánto ha invertido y de allí proponer una resolución y definición sobre este Organismo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que el documento pase al señor Procurador Síndico y a la Directora Financiera, para que presenten sus informes, ya que este documento fue entregado recién al iniciarse la sesión, por lo que es necesario que tenga un criterio financiero y jurídico como siempre se ha hecho para que no haya problemas. Esto quiere que quede bien claro.

EL SEÑOR ALCALDE encarga la sesión a la señora Vicealcaldesa, por cuanto tiene que recibir a una delegación de las Candidatas a Señorita Verano, organizado por el Gobierno Provincial con fines benéficos.

Aceptada las sugerencias y moción, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio Circular 166-SG-AME-2011, del 10 de agosto del año en curso, suscrito por el ingeniero Johnny Firmat Chang, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), quien adjunto remito el Proyecto de Convenio a suscribirse con los Municipios de la Provincia de Napo, para la Implementación de la Oficina Técnica Provincial y Apoyo en Movilización,**

**RESUELVE: 1. Remitir dicho documento a la Procurador Síndico Municipal y a la Dirección Financiera, a fin de que procedan a emitir los correspondientes informes para la viabilidad de la suscripción del Convenio propuesto por la AME.**

**2. Solicitar al señor Alcalde, requiera del COMUNA una sesión de trabajo para evaluación de las actividades efectuadas y de los recursos recibidos, con la presencia de los Alcaldes y señoras y señores Concejales de los Municipios integrantes de este Organismo.**

**QUINTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

1. Informe 019 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 24 de agosto del 2011, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1.1 Análisis y revisión del Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que ella no tiene ese documento y pregunta si los demás señores Concejales lo tienen.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO menciona que ella tampoco lo tiene.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA informa que la reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto se realizó el miércoles anterior pero realmente no sabe que pasa con el compañero Prosecretario que no hace a tiempo a los informes. Existió el compromiso y se trabajó con la Directora Financiera en el análisis pero el informe se retrasa y los compañeros Concejales no tiene el documento. Debe haber más atención del señor Prosecretario para realizar a su debido tiempo los informes y entregarlos con anticipación a la sesión. Ella se siente mal por esta situación y ya no sabe qué hacer.

LA SEÑORA VICEALCALDESA anota que al inicio de la sesión se aprobó por parte del Concejo la inclusión de este punto en el Orden del Día, por la importancia de aprobar estas reformas.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que dentro de la Comisión ya se analizó estos temas, especialmente lo que corresponde a la Tercera Reforma. En cuanto a la cuarta Reforma son únicamente los valores que se incorporan para el funcionamiento del Registro de la Propiedad, en la cual consta ingresos que el Registro de la Propiedad debe reportar mensualmente, con cuyos recursos se financia el sueldo de la Registradora y del personal de esa dependencia. De acuerdo a la Ley y a las consultas realizadas, le corresponde a la Municipalidad presupuestar estos ingresos y gastos en los que se incluye gastos de arrendamiento, materiales y equipos de oficina. Esto debía presentarse urgente en esta Cuarta Reforma, por cuanto debe cumplirse los plazos del proceso de transición ya que no se puede cerrar el Registro de la Propiedad. Los valores son proyectados conforme se elabora un presupuesto.

LA SEÑORA VICEALCALDESA menciona que está en manos del Concejo su aprobación por lo que solicita se entregue las copias del informe a las señoras Concejales y señores Concejales que no lo tienen.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que la semana anterior pasó un asunto similar, por lo que solicita a las compañeras y compañeros Concejales que los informes se pasen a tiempo, ya se ha tenido algunas situaciones en las cuales la sociedad civil les han insultado en los medios de comunicación, por eso hay que tomar en cuenta que en el Concejo están en calidad de fiscalizadores y legisladores. Hay situaciones que hay que aprobar como esto de las reformas presupuestarias o de participación ciudadana, por lo que se debe conocer a tiempo los contenidos. No quiere echar la culpa a nadie pero deben llegar los documentos a tiempo, por eso en sus comisiones se ha decidido no pasar los documentos hasta que todos conozcan. Este documento no lo tienen y es un tema delicado y como ya lo dijo anteriormente no aprobará ningún informe que no llegue a tiempo.

LA SEÑORA VICEALCALDESA manifiesta que hay que aclarar que el problema no es que la Comisión no ha sesionado a tiempo o no ha resuelto a tiempo, el problema es la demora en realizar el informe por parte del señor Prosecretario, y este problema es de algunas Comisiones de allí que quisiera solicitar se de una solución por este tema del presupuesto y luego se mantenga una sesión con la presencia de todos los señores Concejales, para definir el trabajo con el señor Prosecretario y los tiempos que debe cumplir la presentación de los informes a fin de evitar estos inconvenientes.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que no cree que exista inconveniente porque solo se está aprobando en primera y nuevamente tienen que reunirse en la Comisión previo su aprobación en segunda,

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que siempre se ha cedido en aprobar lo que viene a última hora. Su moción es que este documento sea tratado en la próxima sesión y si es necesario que se tome votación.

EL SEÑOR ALCALDE resume la conducción de la sesión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA insiste en explicar que con las debidas disculpas solicitadas al Concejo por la demora en la entrega del informe, hay que tomar en cuenta que al inicio de la sesión se aprobó incluir en el Orden del Día este punto por lo que debe tratarse y tomando en cuenta además que en el informe no está nada de lo que no conozcan las señoras y señores Concejales, los documentos son los mismos, no hay ninguna otra reforma o inclusión en la Tercera Reforma y en la Cuarta reforma lo único que consta es lo relacionado al Registro de la Propiedad que ya ha explicado la señora Directora Financiera, con las respectivas proyecciones, por lo que mociona se apruebe en primera las dos reformas.

EL SEÑOR ALCALDE anota que el documento es claro con las explicaciones que ha dado la señora Concejala Presidenta de la Comisión, por lo tanto no hay mucho que reformar además que se está aprobando en primera y tranquilamente puedan analizar los documentos que se están entregando y que en la próxima sesión se haga el informe para la aprobación en segunda como corresponde.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que no está de acuerdo con su aprobación por eso mocionó que se presente el informe en la siguiente sesión.

EL SEÑOR ALCALDE al existir dos mociones pregunta si existe respaldo a las mismas.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO apoya la moción de la señora Concejala Germania Tapuy.

LA SEÑORA CONCEJALA María Judith Jurado, apoya la moción de la señora Concejala Marlene Cabrera.

EL SEÑOR ALCALDE dispone que por Secretaría se tome votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señora Concejala María Marlene Cabrera Ureña, con las explicaciones dadas y pidiendo una vez más las disculpas del caso, por la aprobación.*
- *Señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango, a favor de la moción de aprobación.*
- *Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, como miembro de la Comisión, a favor de la moción de aprobación*
- *Señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, esperando que en el futuro los informes lleguen a tiempo, por la moción de aprobación*
- *Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle, por la moción de aprobación.*
- *Señora Concejala Lidia Priscila Shiguango Grefa, es necesario que se mantenga el respeto entre los mismos señores Concejales, por lo que aclaro que no es por falta de la Comisión sino de la Prosecretaría, pero se trata de reformas presupuestarias, por lo que voto por la moción en contra de la aprobación.*
- *Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andi, como proponente de la moción debo indicar que ya estamos dos años como Concejales y ya mencioné que todo se ha estado cediendo, pero en la sesión anterior ya se dijo si no está un documento a tiempo se queda para la próxima sesión, entonces cumplamos, seamos hombres y mujeres de palabra. Mi voto por mi moción en contra de la aprobación.*
- *Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, por la moción de aprobación.*

En consecuencia con seis votos a favor y dos con contra el Concejo

**CONSIDERANDO:** El Informe 019 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 24 de agosto del año en curso, en la cual se ha tratado sobre el oficio 398-DF-GAD-MT-2011, de fecha 13 de julio de 2011, suscrito por la Doctora Marina Chávez, Directora

**Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta el Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011; que, el Concejo en pleno mediante Resolución 0548 del 21 de julio del presente año , remitió el señalado informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis, estudio e informe,**

**RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.**

1.2 Análisis y revisión del Proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.

**CONSIDERANDO: El Informe 019 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 24 de agosto del 2011, en la cual se ha tratado sobre el oficio 401-DF-GAD-MT-2011, de fecha 16 de agosto de 2011, suscrito por la Doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta el Proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011; que, el Concejo en pleno conoció el referido Proyecto en sesión ordinaria del 24 de agosto de 2011,**

**RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria el Ejercicio Económico del Año 2011.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H20 del martes 30 de agosto del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL**